216

Organos de gobierno
Pleno Ayto.

Benimasot. Año 1876.

Libro de actas y acuerdos de Ayunt.

Actas

1876, Enero, 2 - 1876, Diciembre, 31

N. 0.436.069

Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1876.

Señores concejales.

Don Jaime Modrego Grau.
" Pedro Pablo Canet Serra.
" José Canet Sartal.
" José Canet Grau.

En el pueblo de Benimarfull y día dos del mes de Enero del año mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Vicente Sanchis Serrano, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió lectura á los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que han recibido desde la última vez, habiendo quedado todos enterados de su contenido. Se dió cuenta del estado de los recursos obtenidos por este Ayuntamiento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos y enterados se acordó su aprobación, ordenando se remita al Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento del artículo 187 de la ley Municipal vigente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Pedro Pablo Canet

José Canet

Juan Modrego

Sirvo

Otro.

Señores Concejales.

Don Joaquin Alonso Grau.
" Pedro P. Canut Serres.
" José Canut Sastre.
" José Canut Grau.

Señores mayores contribuyentes.

Don José Fernandez Monéróvis.
" Vicente Fernandez Ruiz.
" Pedro Canut Canuto.
" Joaquin Roselló Serra.
" Fernando Fernandez Villamor.
" Pedro Fernandez Ruiz.

Verificado

En el pueblo de Bellmunt y sala consistorial del mismo á nueve del mes de Enero año de mil ochocientos setenta y seis, reunido en ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Sanchez Fernandez y con asistencia de los concejales y mayores contribuyentes que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió lectura al acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Por el señor presidente se dió cuenta de la relacion de deudores por terrazgos correspondientes al año económico de mil ochocientos setenta y siete á mil ochocientos setenta y ocho, importante doscientas noventa pesetas veinte y cinco céntimos, formada por el comisionado de apremio para que se cubra el apremio de tercer grado ó se declaren fallidos. Enterados que se hallaban los señores presentes acordaron se proceda contra los deudores al apremio de tercer grado con arreglo á instruccion. Igualmente se dió cuenta de la relacion de deudores por terrazgos correspondientes al primer semestre del año económico de mil ochocientos setenta y siete á mil ochocientos setenta y seis, formada por el comisionado de apremio, importante ciento sesenta y ocho pesetas setenta y ocho céntimos, para que se cubra el apremio de tercer

grado ó se dedican faltando. Entendido que se hallaba los señores parientes acordaron se pronuncie contra los ciudadanos al ayuntamiento de tener grado con arreglo á instrucciones. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico. José Fernandez Joaquin Rosello

Pedro Fernandez Fernando Fernandez

Pedro P. Canet Pedro Canet Juan Bellistante

Secretario Jose Calleja

Otros = En el pueblo de Benimamet y día diez y seis del mes Enero año de mil ochocientos setenta y seis, reunido el ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Sanchez Fernandez y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta del extracto del acta de la ley electoral vigente y con fuerza con su contenido de acuerdo por unanimidad designar al Alcalde don Vicente Sanchez Fernandez para presidente de la mesa interina del colegio único de este pueblo en las elecciones para Diputados á Cortes y Congresistas que han de tener efecto el día 20, 21, 22 y 23 del que rebuen; lo cual se publicará dos días antes de la elección en la parte exterior del colegio. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Señores concejales.
Don Jose Sierra Fran.
" Pedro P. Canet Ferrer.
" José Canet Santas.
" José Canet Franc.

Pedro P. Canet

Jose Calleja

Juan Bellistante

Otros, En el pueblo de Belvimento y día veinte y tres del mes de Enero año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Santos Fernandez y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de la acta de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dió lectura á los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión que firman los señores que saben de que certifico.

Señores concejales.
Don Pedro P. Canet
" Joaquin Madrá Juan
" José Canet Juan
" José Canet Santos.

Pedro P. Canet — Juan Bellvitanes — José Canet

Otros, En el pueblo de Belvimento á los treinta días del mes de Enero año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Santos Fernandez y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión que firman los que saben de que certifico.

Señores concejales.
Don Joaq. Madrá Juan
" Bernardino Blasco.
" José Canet Juan.
" José Canet Santos.

Pedro P. Canet — José Canet — Juan Bellvitanes

3

N.0.436.200

SELLO 10º AÑO 1876 — UNA PESETA

SOCIEDAD DEL TIMBRE — ALICANTE

Otra.— En el pueblo de Benimarfot y día seis del mes de Febrero año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Sanchez Fernandez y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido y como en la misma otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales.
Don Joaquin Madrá Franco
" Pedro P. Canet.
" José Canet Santacruz
" José Canet Franco.

Pedro P. Canet — José Canet — Vicente Sanchez — Secretario

Otra.— En el pueblo de Benimarfot y día seis del mes de Febrero año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Sanchez Fernandez y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de la acta de la sesión que fue aprobada, se dió lectura á los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que han recibido desde la última sesión habiendo quedado todos enterados del su contenido y como en la misma otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales.
Don Joaquin Madrá Franco
" José Canet Santacruz
" José Canet Franco
" Pedro P. Canet.

Pedro P. Canet — José Canet — Vicente Sanchez — Secretario

Siguiente presidente

Otro.— En el pueblo de Bellmunt á los veinte dos del mes de Febrero año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Sanchez y Fernandez y con asistencia de los concejales y mayores contribuyentes que se pasan al margen. Por el señor presidente fué dada cuenta de la relación de deudores por el impuesto de consumos, importante setecientas cincuenta y tres pesetas, formada por el comisionado de apremio para que de acuerdo el apremio de tercer grado ó de declarar fallidos. Enterada que fue la corporación de las cuotas impuestas á los contribuyentes que resultan en descubierto, y en atención á que la mayor parte de los deudores figuran con cuotas equivocadas, según los datos que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, y á los que habiendo pasado á cobrar, resultando que entre los supuestos deudores se encuentran vecinos con cuotas muy superiores á las que les corresponde y por cuyo motivo les ha sido imposible satisfacer el pago, esta Corporación acuerda por unanimidad de devolver la relación al comisionado de apremio con certificación de este acuerdo, á fin de que por quien corresponda se ponga á cada contribuyente la cuota que debe pagar, y hecho así, se pasará entre los seis

Mayores concejales.

Don Joaquin Llobera Grau.
" Pedro Pablo Canto.
" José Canut Santaeu.
" José Canut Grau.

Mayores contribuyentes.

Don Joaquin Rovellosa Sora.
" José Grau Devesa.
" José Fernandez Alay.
" Bautista Fernandez Vila.
" Rafael Seguí Martí.
" Vicente Canut Blanes.

mes al apremio de tercer grado con arreglo á sus estatutos.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Joaquin Rosello

Pedro P. Canet

Vicente Alcalde

Jose Canet

Josep Pons

Otrosi,, Que el pueblo de Benimantell á los veinte y siete dias del mes de Febrero año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Sanchez Fernandez y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Tuvieron presente, sobre la mesa las cuentas municipales de este pueblo relativas al ejercicio económico de mil ochocientos setenta y cuatro á mil ochocientos setenta y cinco, que terminaron en treinta y uno de Diciembre del último, rendidas, por el Alcalde don Vicente Sanchez Fernandez y por el Depositario don Pedro Rollo Canet y Ferrer. Y resultando, que, de vista el presupuesto que aprobado competentemente regió en dichos períodos y las cuentas para cubrir el déficit, inventarios de pertenencias del concejo, registros de intervencion, actas de arqueo y demás documentos necesarios, se procedió al dos cumplimiento á lo que dis-

Señores concejales

Don Joaquin Madrigal
" Pedro P. Canet Ferrer.
" José Canet Santon.
" José Canet Fran.

para el artículo 153 de la ley que trata de la fijación de fronteras del Municipio, examinándolas escrupulosamente por capítulos, artículos y partidas, y no encontrando ningún defecto que notar, hallándolo conforme y arreglado todo, sus partidas de cargo y data con los pormenores, inventarios y demás documentos anteriormente citados, el Ayuntamiento los pone en aprobación, acordando, que la existencia mil cuatrocientos noventa pesetas setenta y cinco céntimos igual á la diferencia entre las cuatro mil cuatrocientos treinta pesetas ocho céntimos del cargo, y las tres mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas treinta y tres céntimos de la data se haga como cargo para la del siguiente ejercicio actual; y en cumplimiento de lo que dispone el referido artículo 153 se pase al Síndico para que se tenga en ella en cuenta los efectos consiguientes. De cuya forma se dió por terminada la sesión y de esta acta se fijará copia autorizada á continuación de los acuerdos, para que conste en ella la fijación de fronteras del término; y será remitida las oficinas en la forma que dispone la ley municipal. Y se dió por terminada la sesión que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Pedro P. Canet

José Canet

Manuel Medrano

Otrosí, En el pueblo de Benimamet á los cinco días del mes de Marzo año de mil ochocientos ochenta y tres, y reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Vicente Samper Fernandez y con asistencia de los señores concejales.

Don José Medrano Jorge
" José Canet Santos
" José Canet Jorge
" Pedro P. Canet

N. 0.436.451

sejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado los señores de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Pedro P. Canet — José Cayet — Ramón Bellvís Secretario

Otro, En el pueblo Beniarnaut y día doce del mes de Marzo año de mil ochocientos setenta y seis, reunido en el ayuntamiento su Señoría bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Sanchez Fernandez y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado los señores de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores Concejales
Don Joaquin Mora por
" José Canet Pastor
" José Canet Pascual
" Pedro P. Canet Pascual

Vicente Sanchez — Pedro P. Canet — Ramón Bellvís Secretario

Fiestas Nacionales

Nº 9

Sres. Concejales

Don Joaquin Madrid Franc.
" José Canet Santa
" José Canet Franc
" Pedro P. Canet Ferrer

Acta. En el pueblo de Benicarlo y sitio de Mayo del mes de Marzo año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Sabater Fornés y con asistencia de los Concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel, se dió lectura a las comunicaciones del Mtio. G. Nº 1 fecha de veinte del actual, relativas a las fiestas Nacionales que deben celebrarse por la feliz entrada triunfal de S. M. en Madrid. Enterado, que fue la corporación sabedora de que dicha fiesta tenga efecto en este pueblo en los días 20, 21 y 22 del actual, y para el efecto se anunciará al vecindario por medio de Cuadros y bollos de campana, previniendo a los vecinos iluminen las balcones y ventanas por las noches, poniendo adornos en las mismas y fuegos por las calles, para cuyo efecto se ofrecen quedan autorizados el Sr. Alcalde Presidente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, dió por terminada la sesión que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Pedro P. Canet

José Canet

Vicente Sabater

Sigue

Nº 10

Acta. En el pueblo de Benicarlo á diez y seis días del mes de Marzo año de mil ochocientos setenta y seis, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia

Pleito, mandado y [illegible]
[illegible]

Vía del Sor. Alcalde Don Vicente Sancho Fernando, y sus asistentes

Señores Consejales.

Don Joaq.n Medina Gran.
" José Canut Sotas.
" José Canut Gran.
" Vicente Canut Ferrer.

dos consejales, que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes, se dió cuenta de la circular de la Diputación Provincial de 9 del actual, referente á la formación de los cuentas del ramo y se acordó su mas exacto cumplimiento, ordenando se haga saber á los Depositarios de dichos establecimientos Don Fernando Serrando Vilanova y Don Francisco Serrando Vilanova que en el término de quince días presenten las cuentas correspondientes á los años que no lo han verificado á este ayuntamiento para los efectos consiguientes. Igualmente se dió cuenta de una instancia presentada por Don José Martínez Sanchez Castillo en solicitud de que se tenga por en el padron de habitantes de este pueblo, entendido que por la corporación Municipal como lo solicita el interesado, aquella se le guardará todas las consideraciones debidas, como á los demas vecinos del pueblo. Se dió cuenta de la necesidad de rectificar el amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del año económico de mil ochocientos setenta y seis, á mil ochocientos setenta y siete y se acordó se proceda desde luego á practicar dicha diligencia, y al efecto se anuncie por medio de bando y edicto, concediendo el término de quince días, y remitiendose un ejemplar del edicto al Señor Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial. Se dió cuenta de una lis-

tanía presentada por Don Vicente Borrell Rande, Coadjutor de esta parroquia, con un albarán de Don Vicente Ferrando Fernandez, solicitando una certificación en el sentido y forma mandada en Real Decreto de veintisiete de Octubre de mil ochocientos treinta y siete y enterada que fue la corporación Acordó se libre la certificación en los términos que el interesado solicita, en virtud de que los fondos que aparecen en la solicitud se hallan existentes en el Ayuntamiento de esta villa y satisfaga la correspondiente certificación. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Pedro P. Canet

Jose Canet

Manuel Alabart

Secretario

Otra. En el pueblo de Benimamet y su casa Ayuntamiento, el día diez del mes de Abril año de mil ochocientos setenta y seis, reunido este Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Sandes Fernandez y con asistencia de los concejales y mayores contribuyentes que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por este

Señores concejales.

Don Joaquin Medrá Pau.
" Miguel Canet Sarto.
" José Canet Pau.
" Pedro P. Canet Serrer.

Señores mayores contribuyentes

Don José Pau Devesa.
" Bautista Fernandez Villanueva.
" José Borrell Serra.
" Fernando Ferrando Alamany.

N.0.497.254

SELLO 10º AÑO 1876 — UNA PESETA

SOCIEDAD DEL TIMBRE — ALICANTE

Don Pedro Barnet Canals.
" José Alexandre Moscardó
" Ramon Canet Ferrando

ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año y se acordó su aprobación, ordenando se remita al Mr. V. Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento del artículo 106 de la ley Municipal vigente. Por el Señor Presidente se dió cuenta de las relaciones de deudores por la contribución territorial correspondiente á los años transcurridos de 1870 á '71; 1871 á '72; 1872 á '73; 1873 á '74; y 1874 á '75, formadas por el comisionado de apremio Don Rafael Bayo, para que se acuerde el apremio de tercer grado á los declarados fallidos; importante quince pesetas diez y seis céntimos la primera; diez y seis pesetas cincuenta y dos céntimos la segunda; treinta y cinco pesetas veinte y un céntimos la tercera; cincuenta y cuatro pesetas veinte y tres céntimos la cuarta y sesenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos la quinta. Enterado que por la corporación oyendo por unanimidad que los contribuyentes que figuran en dichas relaciones, no pueden declararse fallidos, y por consiguiente debe procederse contra ellos al apremio de tercer grado con arreglo á sus bienes; y para el efecto se remita á los Alguaciles de este Ayuntamiento igualmente de las fincas de que pagan los contribuyentes á continuación de las relaciones y se devolverán al comisionado de apremio.

no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Pedro P. Canet

Pedro Canet

José Canet

José Fernandez

Juan Bellido

Joaquín Rosello

Ramon Canet

Acta. En el pueblo de Alforiquerat y dia cuatro del mes de Abril año de mil ochocientos setenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria para verificar su legal forma, bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Vicente Sanchez Fernandez y por asistencia de los mayores contribuyentes que al efecto se han citado, y por orden de aquel se dió lectura al oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia de 1.º del actual, referente al aumento del contingente de la guardia civil al objeto de que pueda extender su accion protectora ala seguridad de los campos. Enterado que fué la corporacion y reconociendo de sumabsima utilidad lo propuesto por el Gobierno de S. M., acordó ofrecer y contribuir con la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas para que cuanto antes se lleve á efecto el planteamiento

Alcaldes y Regidores.

Don Joaquin Medina Jorge.
" José Canet Santos.
" José Canet Jorge.
" Pedro P. Canet Serres.

Mayores contribuyentes.

Don José Vandewera.
" Bautista Fernandez Ribera.
" Joaquin Rosello Serra.
" Fernando Fernandez Moreno.
" Pascual Canet Canet.
" José Fernandez Moreno.
" Ramon Canet Fernandez.

de tan útil reformas. Y se levantó la sesión que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Pedro Canet — Joaquín Rosell

José Pons — Pedro Canet — Ramon Canet

Pedro P. Canet — José Fernandez — Juan Deltitant

Secretario

Otros ,, Unidos el pueblo de Beumaná y día veinte del mes de Abril año de mil ochocientos setenta seis, reunidos en ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Sardo Fernandez y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió al objeto del acto anterior que fue aprobada en todas sus partes, se dió cuenta de la comunicación del Sor. Procurador Fiscal del Juzgado de primera instancia de 2.a del partido al Padre por la que se recomienda la necesidad de la obra de la carretera legislativa de Bejaúm, de que se acompaña un prospecto. Enterada que fue la corporación y en atención á los pocos fondos con que cuenta y pueden disponer acordó no poderse suscribir á dicha obra y que se haga publicar dicho prospecto para que las personas que gusten puedan suscribirse á la referida obra. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Ramon Canet — Pedro P. Canet — Juan Deltitant

Secretario

Negociado municipal

Otra ,, En el pueblo de Benimaclet y dias diez y seis del mes de Abril año de mil ochocientos treinta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Sancho Serrano, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta del expediente municipal formado por la Junta de arriendos para cubrir el deficit del presupuesto del corriente año económico, ascendente á mil setecientos sesenta y seis pesetas diez y nueve céntimos y enterados que se hallaban los señores presentes y observando que las cuotas impuestas á los contribuyentes se hallan ajustadas en un todo á las utilidades de cada uno, acordaron por unanimidad prestar su aprobacion, ordenando se exponga al público tras la mesa de la Alcaldía por el tiempo de ocho dias, y que se haga saber así al vecindario por los medios de costumbre afin de que los contribuyentes puedan enterarse de él y hacer las reclamaciones que crean convenientes, verificándose su resultado por el Secretario de la Municipalidad. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Don Joaquin Moira Jaen
,, José Canet Sastre
,, José Canet Franco
,, Pedro P. Canto Serrer

Pedro P. Canet Joaquin Moira

Vicente Alcalde

Otra

N.O 435.449

Señores Consejales,

Don Pedro P. Canet
" Joaquin Llobrá Gran.
" José Cecot Sarlat
" José Canet Gran.

En el pueblo de Benimarfull y día veinte y nueve del mes de Abril año mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Sanchis Fernandez y con asistencia de los consejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fue aprobada sin tacha, seguidamente se dió íntegramente lectura á los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que habian recibido desde la última sesión habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar, dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Pedro P. Canet

Sanchis / Miguel Molina

otros Señores Consejales

Don Pedro P. Canet.
" Joaq.n Llobrá Gran.
" José Canet Sarlat.
" José Canet Gran.

En el pueblo de Benimarfull y día treinta del mes de Abril año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Sanchis Fernandez y con asistencia de los consejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que habian recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que

Se dió por terminada la sesion que firman los que saben y por el secretario de que certifico.

Pedro P. Canet — José Canet — Mariano Bellvís

Secretario

Otra.— En el pueblo de Benimarfull y dia seis del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, reunido en ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Santes Berenguer y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de este Sr. se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no tuviesen otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Concejales:
Don Pedro P. Canet
" Joaquin Modrá Franco
" José Canet Sanchez
" José Canet Franco

Pedro P. Canet — José Canet — Mariano Bellvís

Secretario

Otra.— En el pueblo de Benimarfull y dia catorce del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, reunido en ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Santes Berenguer y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no tuviesen otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los que saben de que certifico.

Concejales:
Don Pedro P. Canet
" Joaq.n Modrá Franco
" José Canet Sanchez
" José Canet Franco

José Canet — Pedro P. Canet — Mariano Bellvís

Secretario

Otro.= En el pueblo de Bluismarot y día veinte y uno del mes de Mayo año de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Santes Ferrando y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se dió cuenta del presupuesto del presupuesto de gastos é ingresos formado por la comisión para el presente año económico de mil ochocientos setenta y seis á mil ochocientos setenta y siete. El Ayuntamiento fué examinándolo detenidamente y hallándolo arreglado á las necesidades de la municipalidad le prestó su aprobación, ordenando su exposición al público por la secretaría de la Alcaldía de esta corporación, lo cual se anunciará al vecindario por los medios de costumbre y por término de quince días según se previene en el artículo 139 de la ley municipal vigente para oir reclamaciones, y transcurrido dicho período se convocará á Junta general á los vecinos que gusten concurrir al examen y aprobación definitiva del presupuesto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Pedro L. Ecuet — José Cardet — Manuel Dellaleuch

Concejales:
Don Pedro P. Canet
" José Canet Sastre
" José Canet Franch
" Jorge Andrés Franch

Otro.= En el pueblo de Bluismarot y día veinte y ocho del mes de Mayo año de mil ochocientos setenta y seis, reunido en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia

Señores consejales.
Don Joaqn. Llodra Fran.
" Pedro P. Canet.
" José Canet Fran.
" José Canet Santiago.

del Señor Alcalde Don Vicente Sanchis Jorrandi y con asistencia de los consejales que se expresan al margen; y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todos sus puntos. Se dió lectura á los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido, habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada. La sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Pedro P. Canet

Vicente Bellvis Secretario

José Canet

Otra.,, En el pueblo de Benimaset y dia cuatro del mes de Junio año de mil ochocientos setenta seis, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Sanchis Jorrandi y con asistencia de los consejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores consejales.
Don Joaqn. Llodra.
" Pedro P. Canet.
" José Canet Fran.
" José Canet Santiago.

Pedro P. Canet

Vicente Bellvis Secretario

José Canet

Otra.,, En el pueblo de Benimaset y dia once del mes de Junio año de mil ochocientos setenta y seis, reunido

11

N. 0.435.448

SELLO 10.º AÑO 1876 — UNA PESETA

SOCIEDAD DEL TIMBRE — ALICANTE

do su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde don Vicente Sanchez y con asistencia de los Señores concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que habian recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no tuviesen otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y que asistieron de que certifico.

Señores concejales.

Don Joaquin Madrá.
" Pedro P. Canet.
" José Canet Sastre
" José Canet Franco.

Pedro P. Canet — José Canet — Juan Bautista Canet — Secretario

Otra ||| En el pueblo de Benimaset y dia diez y ocho del mes de Junio de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sor. Alcalde don Vicente Sanchez Fernandez y con asistencia de los concejales y contribuyentes asociados que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que habian recibido habiendo quedado todos enterados de su contenido. Se dió cuenta de la Instrucción general para la administración y cobranza del impuesto de con-

Señores concejales.

Don Joaquin Madrá Franco.
" José Canet Franco.
" José Canet Sastre.
" Pedro Pablo Canet.

Señores asociados.

Don José Franco Dimas.
" Bautista Fernandez Vibamp.
" Pedro Canet Canet.
" Fernando Fernandez Fernandez.
" Fernando Sedó Monzonis.

Siendo de 18 de junio de 1875 y entrando, que se hallaban los vecinos, y muchos de sus contribuyentes acordaron por unanimidad hacer efectivo el cupo y energías que por dicho impuesto corresponde á este pueblo por medio de un repartimiento vecinal, por ser este el mas conveniente y ventajoso para este vecindario atendiendo á las circunstancias de esta localidad, y para que este tendrá su terminado por la Administración Económica de la provincia se remitirá copia certificada de este acuerdo.

Se dió igualmente cuenta del presupuesto municipal ordinario para el corriente año económico de mil ochocientos setenta y seis á mil ochocientos setenta y siete; y resultando no poder tomar acuerdo en esta sesión por no llegar los concurrentes á igualar la mayoría de los vocales, se acordó se han convocado nuevamente por el mismo orden y demás medios de publicidad prevenidos por la ley para el día veinte y cuatro del corriente y hora de diez de la mañana, para cuyo detalle de gastos quedó autorizado el señor Alcalde presidente, á efecto de examinar, discutir y aprobar dicho presupuesto, tanto en la parte de gastos como en la de ingresos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado

Don Ramon Orant Fernandez
" Francisco Fernandez Salvador
" Francisco Nadal Pascual
" Joaquin Recillo Lamas
" José Fernandez Alaez
" Waldo Fernandez Alaez
" José Fernandez Moreno

Siendo la una que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Pedro P. Canet — José Fernandez — Pedro Fernandez — José Pérez — Joaquín Rosello — Pedro Canet — Ramón Canet

otro sí, El citado pueblo de Benimaclet y día dos del mes de Julio año de mil ochocientos setenta y seis, reunido en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Vicente Sancho Fernandez y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año y se acordó su aprobación, ordenando se remita al S. E. S. Gobernador civil en cumplimiento del artículo 104 de la ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Señores concejales.
Don José Moró Franco
" José Canet Santo
" José Canet Franco
" Pedro P. Canet.

Pedro P. Canet — José Pérez — Ramón B. Mulet

Otra.— En el pueblo de Blesmunt y día siete del mes de julio año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Sancho Fernández, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió lectura á los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Alcaldes concejales.
Don Pedro Pablo Canet Serres.
" Joaquín Llobera Franco.
" José Canet Santaló.
" José Canet Franco.

Pedro P. Canet

José Canet

Juan Bellistant
Secr.

Otra.— En el pueblo de Blesmunt y día diez y seis del mes de julio año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Vicente Sancho Fernández, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió lectura á los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Alcaldes concejales.
Don Pedro P. Canet Serres.
" Joaq.ª Llobera Fra.
" José Canet Santaló.
" José Canet Franco.

Pedro P. Canet José Canet

Juan Bellistant
Secr.

13

PROVINCIA DE ALICANTE. PUEBLO DE Benimasot.

ACTA DE VOTACION (1)

cion definitiva de los Presupuestos y Arbitrios que han de regir en este municipio durante el ejercicio económico desde 1.° de Julio de 1876 al 30 de Junio de 1877 ~~1.er~~ semestre de ampliacion para Resultas de cobros y pagos hasta 31 de Setiembre de 1877, en que se cerrará dicho ejercicio para rendir la cuenta justificada de las operaciones de contabilidad correspondientes al mismo.

SEÑORES CONCURRENTES.

CONCEJALES.

alde popular D.

Pedro S. Canet

Salazar

Que no saben firmar

Don Vte Sandes Fernandez

Joaquin Llopis Boan

Juan Canet Santaeu

En las Casas Consistoriales de Benimasot á las diez de la mañana del dia veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y seis reunidos en sesion pública prévia citacion y convocatoria al efecto, y una hora despues del toque de campana, se constituyeron en Junta general, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Sandes Fernandez, los concejales y asociados, proclamados como tales en acuerdo de ——— : unos y otros como concurrentes. Anotados que fuerón al márgen sus nombres y contados todos por el señor Presidente, resultó haber la mayoria ~~absoluta~~ que previene el art. 34 de la ley de 23 de Febrero de 1870 para la constitucion de dicha Junta y tomar acuerdo. Por tanto y teniendo á la vista los ejemplares necesarios de los Presupuestos que el Ayuntamiento propone á la aprobacion definitiva de la Junta, se procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos así de Gastos como de Ingresos, acordándose por su órden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS.

CAPÍTULO 1.°—*Gastos del Ayuntamiento.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capítulo y detalladas en sus respectivas relaciones, despues de hechas las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron procedentes, y puesto al pié de ellas por el Sr. Presidente el «Aprobado en junta general, se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de (2) novecientos, veinte y cuatro pesetas.

CAPÍTULO 2.°—*Policía de seguridad.*—Prévias las mismas formalidades se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de ———

CAPÍTULO 3.°—*Policía urbana y rural.*—En la misma forma se fijó su total en Ciento ochenta y seis pesetas, sesenta céntimos

CAPÍTULO 4.°— *Instruccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en mil novecientos y seis pesetas, setenta y seis céntimos

CAPÍTULO 5.°—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en ———

CAPÍTULO 6.°—*Obras públicas.*—En la misma forma se fijó su total en ———

(1) Este ejemplar puede servir de original y copia. La original despues de firmada al márgen por los concurrentes se une al libro de actas de sesiones con un pliego de papel de reintegro de 400 mils. de escudo. En las copias se escribe al márgen los nombres y apellidos de los concurrentes.

(2) Las cantidades en letra, sin raspaduras ni enmiendas.

ASOCIADOS.

CAPÍTULO 7.°—*Correccion pública.*—En la misma forma su total en _____

CAPÍTULO 8.°—*Montes.*—En la misma forma se fijó su en _____

CAPÍTULO 9.°—*Cargas.*—En la misma forma se fijó su en _____

VOLUNTARIOS.

CAPÍTULO 10.—*Obras de nueva construccion.*—En la misma forma se fijó su total en _____

IMPREVISTOS.

CAPÍTULO 11.—Para atender á los gastos apremiantes sin signacion espresa en este Presupuesto, para calamidades públi otros análagos que por disposicion superior, ó acuerdo del Ay miento se carguen á este capítulo, se fijó en la misma forma la tidad de _____

Total de los Gastos obligatorios, voluntarios é imprevistos: _____

RESULTAS POR ADICION.

CAPÍTULO 12.—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*—E forma antedicha se fijó su total en _____

Total de los Gastos del Presupuesto ordinario, extraordinario y cimal refundidos: _____

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

ORDINARIOS.

CAPÍTULO 1.°—*Propios.*—Abierta discusion sobre cada una de partidas consignadas en los artículos de este capítulo, y hechas rectificaciones procedentes se fijó su total en _____

CAPÍTULO 2.°—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total _____

CAPÍTULO 3.°—*Impuestos establecidos.*—En la misma forma fijó su total en _____

CAPÍTULO 4.°—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma fijó su total en _____

CAPÍTULO 5.°—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fi su total en _____

CAPÍTULO 6.°—*Correccion pública.*—En la misma forma se fijó total en _____

EXTRAORDINARIOS.

CAPÍTULO 7.°—*Eventuales.*—En la misma forma se fijó su t tal en _____

Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios: _____

14

N. 0.586.524

SELLO 10º AÑO 1876 — UNA PESETA

SOCIEDAD DEL TIMBRE — ALICANTE

Diminuto — Año 1876.

Reintegro del papel correspondiente al acto de votación definitiva y aprobación del presupuesto municipal ordinario de 1876 a 1877.

DEPÓSITO LEGAL

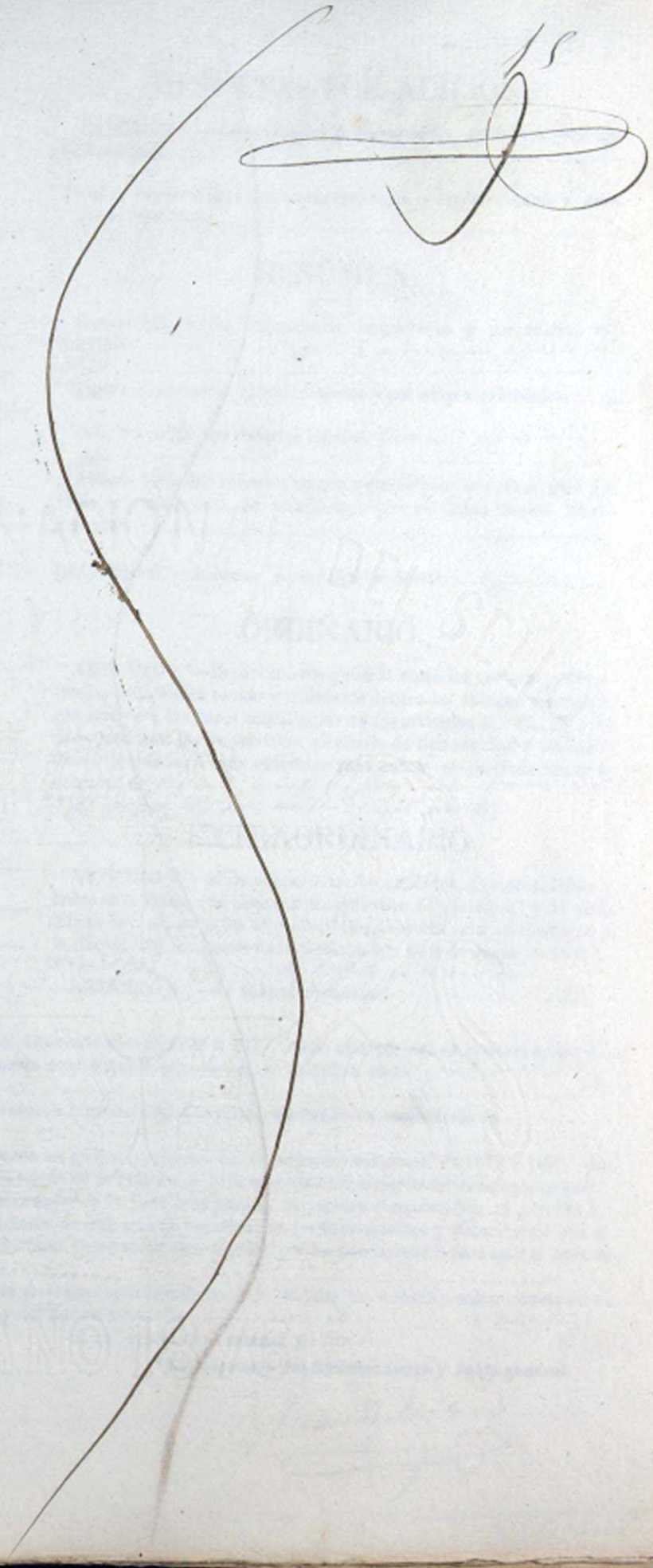

Por
cione
n lo
Vota
fuer
acor
l art
fiere
tas
Y pa
tado

RESULTAS POR ADICION.

CAPÍTULO 8.°—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*—Se fijó su total en

Total de Ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido:

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adicion refundidos: tres mil siete diez, pesetas, veinte cincuenta céntimos

Ingresos ordinarios, extraordinarios y por adicion refundidos:

Déficit á cubrir con recursos legales: tres mil siete diez, pesetas, veinte cinco céntimos.

Abierta discusion sobre los recursos que debian utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su órden fuesen los siguientes:

CAPÍTULO 9.°—*Recursos para cubrir el déficit:*

ORDINARIO.

ARTÍCULO 1.°—Repartimiento general entre los vecinos y forasteros que disfrutan rentas y utilidades dentro del término municipal con arreglo á las bases establecidas en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la precitada ley de arbitrios, sirviendo de tipo regulador las utilidades liquidadas á cada individuo para cubrir proporcionalmente la cantidad de setenta, veinte céntimos, ochenta ocho mil 6 Pts. 11 100 por 100 sobre cuarenta y 465 pesetas,

EXTRAORDINARIO.

ARTÍCULO 2.°—El impuesto sobre los artículos de comer, beber y arder en la forma que disponen los artículos 2.° párrafo 4.° y 21 de la misma ley, así como los 44 y 45 del Reglamento para su ejecucion y la circular del Ministerio de la Gobernacion de 8 de Junio de 1870. Dos mil diez y ocho pesetas, treinta céntimos.

ARTÍCULO 3.°—El mismo impuesto:

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1876 á 1877, como más por menor aparece en las relaciones detalladas que unidas al Presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en tres mil siete diez, pesetas veinte cinco céntimos,

en lo cual es visto que se nivelan los Gastos é Ingresos ~~ó bien resulta un sobrante, ó descubierto de~~

Votados y aprobados en la forma espresada los gastos é ingresos del Presupuesto municipal de 1876 á 1877, con la fuerza ejecutiva que el artículo 32 de la ley de 23 de Febrero de 1870 concede á los acuerdos de esta junta generál, se acordó remitir por conducto del Sr. Gobernador de la Provincia para la inspeccion dispuesta por el párrafo 5.° del art. 99 de la Constitucion, copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos y Relaciones á que se refiere, visada por el Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesiones al fólio siete

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.° B.° del Sr. Alcalde, segun consta en el citado libro de sesiones á que me remito y del que certifico. En Belmonte á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y siete.

V.° B.°
El Alcalde Popular,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,

Otra // En el pueblo de Benimaurel y dia veinte y tres del mes de Julio año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Santa Fernandez y con asistencia de los concejales, el individuo de la Junta pericial que al margen se expresan, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los artículos del señor Jefe Económico de la provincia de 17 de Agosto actual dando reglas para la formacion de los repartimientos de Inmuebles, cultivo y ganadería para el corriente año económico, y cupo que corresponde á cada pueblo. Enterados que fueron la corporacion acordó su cumplimiento exacto y puntual cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Don Joaq.n Marco Franco
" José Cant Santos
" José Cant Franco
" Pedro P. Cant Ferrer

Don José Franco Ferrer,
" José Fernandez Moreno,
" Pedro Cant Cant
" Franc.o Fernandez
" Vicente Cant Blanco,

Vicente Santa Fernandez
Pedro P. Cant
José Fernandez
José Franco
Mar.n D. Mirabete
José Cano

Otra // En el pueblo de Benimaurel y dia treinta del mes de Julio año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Se

Don Joaq.n Marco Franco
" Pedro P. Cant Ferrer

N. 0.435.127

SELLO 10º AÑO 1876 — UNA PESETA

SOCIEDAD DEL TIMBRE — ALICANTE

Don José Canet Pau
" José Canet Santos

señor Alcalde Don Vicente Sanchez Arcardi y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada en todas sus partes, se dió lectura á los boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Pedro P. Canet

José Canet

Juan B. Alfonso

Otra.— En el quartel de Dellimart y siete de Agosto año de mil ochocientos setenta y seis, reunido ordinariamente en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Sanchez Arcardi y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido y no habiendo de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Don Jaime Medrá Pau
" José Canet Santos
" José Canet Pau
" Pedro P. Canet Serra

José Canet — Pedro P. Canet — Juan B. Alfonso

Otra // En el pueblo de Benimarfy á tres del mes de Agosto año de mil ochocientos setenta y seis. Reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Sanchez Fernandez y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no hubiese de dar cuenta de ningun asunto se dió por terminada la sesion que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales
Don Jose Andrés Franco
" José Canet Sastre
" José Canet Franco
" Pedro Pablo Canet

Pedro P. Canet
Secretario

Vicente Sanchez Fernandez
Alcalde

Otra // En el pueblo de Benimarfy á veinte del mes de Agosto año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Sanchez Fernandez y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se dió cuenta del oficio del Señor Jefe Economico de la provincia de fecha 13 del corriente por el que se aprueba el acuerdo de esta corporacion y concedido en 18 de Junio último adoptando el acuerdo de repartimiento para satisfacer el cupo de consumos, sal y tercio, en el corriente

Señores concejales
Don Jose Andrés Franco
" José Canet Sastre
" José Canet Franco
" Pedro P. Canet Senior

días consecutivos. Enterados, que se hallaban los señores presentes, y teniendo presente el artículo 218 de la Instrucción general para la administración y cobranza del impuesto de consumos acordaron por unanimidad nombrar en propiedad, para la formación del repartimiento vecinos, a los señores Don Joaquín Roselló Serra; José Fran. Serra; Rafael Seguí Martí, Bautista Fernández Webamp; José Nadal Modrá; y Bautista Canet Ferrer, que representan todas las clases de contribuyentes de esta población; y agregaron se les hace saber este nombramiento para que procedan desde luego a la confección de dicho repartimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Pedro P. Canet

José Canet

Juan B. Mialaret

Rúbrica

Otra, Con el pretexto de Reunirse y establecer el número de Individuos de que se compone el Ayuntamiento de esta villa para el año de mil ochocientos setenta y seis, y siendo las diez de la mañana se reunieron en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Canet Fernández, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió a la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió lectura a los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secr., de que certifico.

Señores concejales

Don Joaq.n Roselló Fran.

" José Canet Carlos

" José Canet Fran.

" Pedro Pablo Canet Ferrer.

José Canet

Pedro P. Canet

Juan B. Mialaret

Rúbrica

Otra, Ayuntamiento

Don Joaq.n Modrá Franc.
" José Canet Pastor.
" José Canet Franc.
" Pedro P. Canet Ferrer.

En Benimarch y diez del mes de Septiembre año de mil ochocientos setenta seis, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Sanchis Fernandi y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no tratasen otros asuntos de que tratar, fué por el presidente levantada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Pedro P. Canet

José Cases

Vicente M. Malanto

Guarda

Otra, Ayuntamiento

Señores Concejales.

Don Joaquin Modrá Franc.
" José Canet Pastor.
" José Canet Franc.
" Pedro P. Canet Ferrer.

Señores contribuyentes.

Don Bruno Ferrando Ortuño.
" José Fernandi Monferrer.
" Rafael Legui Martí.
" Ramon Canet Fernandi.
" Bautista Fernandi Canet.
" Joaquin Roselló Serval.
" Fernando Fernandi Fernandi.
" Vicente Canet Blasco.

En Benimarch y diez del mes de Septiembre año de mil ochocientos setenta seis, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Sanchis Fernandi, y con asistencia de los concejales y mayores contribuyentes que se expresan al margen, y por este se hizo presente al Señor Alcalde que en razon muy conveniente se nombre una guarda rural de campo para poder contener los abusos que han cometido los guardas en los pasados, como especialmente para la recolec-

N. 0.586.522 19

día de los frutos y yerbas del término, proponiendo al efecto para desempeñar este cargo á José Ramon Ferrandis y Ballester con la gratificacion de cincuenta céntimos de peseta que se pagaran del presupuesto municipal del corriente año económico y cinco el ciento por ciento de las cuentas que se recauden, cuya parte corresponde á los fondos municipales. Que se cause cuenta se acuerda por unanimidad como se propone y el Señor Alcalde presidente manifiesta, la propuesta tiene haberse conferido para ejercer el de este término al expresado José Ramon Ferrandis y Ballester, el cual prestó ante el cargo expresado juramento bien en su desempeño y por la gratificacion anteriormente expresada y que de este nombramiento se dé cuenta al M. I. Gobernador civil de la provincia á los efectos consiguientes. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion firmando los señores que saben de que yo el Secretario certifico. Pedro L. Canet

Joaquin Rosello — Ramon Canet

Ramon Ferrandis

José Ferrandis — José Ballester

Vra. el Canet pueblo de Benimarch y dia diez y siete del mes de

Señores Consejales.

D. Joaq.n Madrá Fran.
" José Caset Fran.
" José Caset Sastre.
" Pedro P. Caset Ferrer.

Septiembre año de mil ochocientos setenta y siete, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Vicente Santos Fernandez y con asistencia de los consejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que han venido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Pedro P. Caset

Jacl Caset

Juan D. Millastre

Otra, en el pueblo de Bellmunt y á veinte y seis del mes de Septiembre año mil ochocientos setenta y siete, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Santos Fernandez y con asistencia de los consejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que han venido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secrio de que certifico.

Señores Consejales.

Don Joaquin Madrá Fran.
" José Caset Fran.
" José Caset Sastre.
" Pedro P. Caset Ferrer.

Pedro P. Caset

José Caset

Juan D. Millastre

Otra. En el pueblo de Belmonte y día primero del mes de Octubre año de mil ochocientos sesenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Vicente Sancho Fernandez y con asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la anterior sesión, quedando todos enterados de su contenido. Se dió cuenta del estado de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del corriente año económico que comprende los meses de Julio, Agosto y Setiembre y enterado que fué la corporación acordó su aprobación, ordenando se remita al M. I. Sr. Gobernador civil su cumplimiento del artículo 107 de la ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Pedro P. Cano

Sanchez

Mariano Millan

Otra. En el pueblo de Belmonte y día ocho del mes de Octubre año de mil ochocientos sesenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Sancho Fernandez y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se

Señores concejales

Don Jorge Madrid
" José Cano Frau
" José Cano Lastra
" Pedro P. Cano

Señores concejales

Don Jorge Madrid
" José Cano Frau
" José Cano Lastra
" Pedro P. Cano

procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta de la remitida al Sr. Gobernador civil de la provincia de 30 del pasado Setiembre en que manifiesta la conveniencia de pagarse cuanto antes los cementerios, donde quedan tenaces enterramientos de los cadáveres de las personas que fallecieran fuera de la comunion católica y enterada quedó la corporacion de su mas exacto y puntual cumplimiento. Y no teniendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Pedro P. Canet

José Cattes

Manuel Martinez

Otra.— En el pueblo de Bellreguard y dia quince del mes de Octubre año de mil ochocientos setenta y uno, reunido en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió seguidamente lectura á los Boletines oficiales, ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la anterior sesion, y no habiendo de que tratar se levanta la sesion que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Señores Concejales

Don Joaq.n Llopis Frau

" José Canet Castro

" José Canet Bravo

" Pedro P. Canet Perez

Pedro P. Canet

Jordana

Manuel Martinez

SELLO 10º AÑO 1876 — UNA PESETA

SOCIEDAD DEL TIMBRE — ALICANTE

Otra.,, En el pueblo de Benimarfull y días veinte y dos del mes de Octubre año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Sanchez Serrano y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Señores concejales
Don Joaquin Madrá Franco.
" José Cano Santos.
" José Cano Franco.
" Pedro P. Cano Gomez.

Pedro P. Cano

José Cano

Manuel Ballesteros
Secr.

Otra.,, En el pueblo de Benimarfull y días veinte y siete del mes de Octubre año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Sanchez Serrano y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel, se procedió á la lectura de la circular del señor Gefe Económico de la provincia de 7 del corriente que trata de los el nombramiento de los Jurados municipales para la su-

Señores concejales
Don Joaquin Madrá Franco.
" José Cano Santos.
" José Cano Franco.
" Pedro P. Cano Gomez.

Definición de los vecindarios de riqueza territorial y sus agregados. Que se comunicó se procediese á la lectura del artículo 4º del Reglamento, así como de la Real orden de 30 de junio de 1863, y verificada la subdivisión en categorías é grupos dió el siguiente resultado.

Vocales consejales. Don Vicente Santa Fernandez, Don José Canet Sauter, Don José Canet Grau, Don Joaquin Sto-dra Franz, Don Pedro Pablo Canet Serra.

Vocales contribuyentes. Primera Categoría.

Don Mauricio Sauter Motto.

Suplente

Don José Fernandez Monerris.

2ª. Categoría

Don Ramon Canet Fernandez

Suplente

Don José Fernandez Fernandez.

3ª. Categoría.

Don Pascual Canet Grau.

Suplente.

Don José Canet Calatayud.

Vocales forasteros.

Don Baltasar Segui Garcia.

Don Joaquin Sabal Carbonell.

En defecto de Peritos Agrónomos, como peritos.

Don Joaquin Roullo Serra.

Don Vicente Canet Blanes.

En estos términos quedó nombrada la Junta

Municipales agricultores, sus haciendas ~~en este Ayuntamiento~~ para que concurran el día primero del próximo Noviembre en los términos de la ley. Que estos se pasarán á los terrenos para su cargo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben, doy fe. El Secretario de que certifico.

Pedro P. Canet

Juan B. Mistanto

Secretario

Otros Capitulados de Vecinos concejales

Don José Madrid Pérez
" José Canet Pastor
" José Canet Pérez
" Pedro P. Canet.

En Benimodo y día siete del mes de Febrero año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Sancho Fernández y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dió igualmente lectura al capítulo 4º y siguientes del Reglamento para la ejecución del alistamiento de reserva territorial y sus agregados, así como de la circular del Sr. Gefe Económico de la provincia de fecha del pasado Octubre y acuerdo de esta corporación de 29 del mismo que contiene el nombramiento de los individuos que han de componer la Junta municipal de que trata el expresado artículo del reglamento. Quedando premiados, Don Francisco Sancho Mello, Don José Fernández Moncayo, Don Ramón Canet Fernández, Don

José Fernandez Fernandez, don Raimundo Canet Franch y don José Canet Calabuig, vocales, también concejales, y como partícipes don Joaquín Rosello Roig y don Vicente Canet Blanch, juntamente con los señores del Ayuntamiento que deben formar parte de la Junta, mandaron tomar posesión de sus cargos, quedando con lo dicho la Junta, no habiendo concurrido los vocales forasteros don Balthasar Segues y Farnés y don Joaquín Nadal Cabanell, aquien se ha hecho conocer su nombramiento por medio de oficio. Y no habiendo otros asuntos de que tratar dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico:

Pedro P. Canet — Ramon Canet

José Cases — Mariano Milanés

José Fernandez — Joaquin Rosello

Otra.— En el pueblo de Benimarlet y día doce del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Sanchis Fernandez, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió igual cuenta de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones, y no habiendo de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Señores concejales.

Don Joaquín Moró Franch.
" José Canet Franch.
" José Canet Santapau.
" Pedro P. Canet Senor.

Pedro P. Canet — José Cases — Mariano Milanés

N. 0.586.525 23

Otra.

Medico

En el pueblo de Benimarfa y diez y nueve del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Sarrión Fernandez y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dió cuenta de un escrito presentado por Don Juan Bautista Martí y Pons, Médico titular, residente en este pueblo, en justa tiempo del que actua, solicitando se le admita la renuncia del cargo de Médico titular, por contar grandes perjuicios á sus intereses, el puesto los escasos medios pecuniarios á este pueblo. Que se acordó enterarse que fue la temporaria y teniendo en cuenta las razones expuestas en su escrito por Don Juan Bautista Martí y Pons, acordó por unanimidad admitirle la renuncia que hace del cargo de Médico titular de este pueblo, lo cual se hará saber al interesado para los usos que quede consignado. Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los Sres. que saben y yo el Secretario de que certifico.

Sres. concejales.
Don Pedro P. Canet Ferrer.
" José Canet Sarto.
" José Canet Franco

Pedro P. Canet — José Canet — Mar. D. Martínez

Otros Sres. Ayuntamiento.

Don Joaquin Madrazo Franco.
" José Canet Santos.
" José Canet Franco.
" Pedro Pablo Canet Gomez.

En el pueblo de Benicarlo y dia veinte y seis del mes de Noviembre, año de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Sanchez Serrandi y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada en todas sus partes, leyóse igualmente las reales órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Pedro P. Canet — Joaquin Madrazo — Mariano Beltran

Otros Sres. Ayuntamiento.

Don Joaquin Madrazo Franco.
" José Canet Santos.
" José Canet Franco.
" Pedro P. Canet Gomez.

En el pueblo de Benicarlo y dia tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Sanchez Serrandi y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta de la sesion que fué aprobada en todas sus partes, leyóse igualmente las reales órdenes y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Pedro P. Canet — Joaquin Madrazo — Mariano Beltran

Otras // Ayuntamiento.

Don Joaquin Madrá Fra.
" José Canet Santos.
" José Canet Bran.
" Pedro P. Canet Serra.

En el pueblo de Benimamet y dia diez y siete del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Santos Fernandez, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se dió cuenta del expediente de varias cuentas y del parte del conserje que manifiesta que la Junta separadora, y separándose que fué y hallándose conforme con los Interventores, en que se fundan las cuentas de su pertenencia; ordenando se exponga al público por termino de ocho dias para que dentro de ellos el que se sea agraviado pueda entablar, anunciandose así al vecindario por los medios de costumbre, y que pasado el termino y resueltas las entablamientos con ellos, se remita al Señor Jefe Economico de la provincia en la fecha del termino para su superior aprobacion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los que saben y yo el secretario certifico.

Pedro P. Canet

Otras // Señores concejales.

Don Joaquin Madrá Fra.
" José Canet Santos.
" José Canet Bran.
" Pedro P. Canet Serra.

En el pueblo de Benimamet y dia diez y siete del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Santos Fernandez, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió al balance del estado de cuentas que fué aprobado en todas sus partes, se dió lectura de otros boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que

haber recibido dicha la referida comunicación, habiendo quedado todos enterados de su contenido y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Pedro A. Conesa

Bolarque

Ramón Bellmonte

Secretario

Otros Sres. que el pueblo

Señores concejales.

Don Joaquín Hernández.
" José Cano Santos.
" José Cano Juan.
Pedro Pablo Cano Sanz.

Señores contribuyentes.

Don Bernardo Fernández Valero.
" Rafael Segovia Martínez.
" Bartolomé Fernández Vidamo.
" Joaquín Revuelta Sanz.
" José Juan Dueñas.
" José Fernández Moreno.
" Bartolomé Cano Sanz.

En el pueblo de Bolarque y día veintiocho de Enero de mil ocho cientos cuarenta y cinco reunidos en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde don Vicente Martín Serrano y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se dió lectura a la carta circular del diputado provincial don José Bermudez Andrade relativa al reemplazamiento de una comisión que concurra con los de otros pueblos interesados en la carretera provincial que partiendo de Tolva y Peñalver pasa por Galve con la de Sacedón a Alcántara en Cuenca, para tratar sobre su terminación y según datos que puede ocupar dicha comisión al otorgamiento respectivo, teniendo en cuenta el acuerdo de sus respectivos ayuntamientos; y en su virtud nombraron de común acuerdo a los señores don Fernando Fernández Vidamo y don Pedro Fernández y Rey, otorgando todos dichos señores los necesarios poderes para que puedan con

N. 0.497.239

fijó su terminó, y no teniendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el secretario que certifico.

Pedro P. Canet

Joaquín Rocha

José Juan

José Fernandez

Juan B. Canto

otro

Por el partido de Benimarfull, concejales.

D. Joaquín Rocha Juan
" José Canet Juan
" José Canet Canto
" Pedro P. Canet

En el pueblo de Benimarfull y día veinte uno del mes de Diciembre año de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en Ayuntamiento en Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Sanchez Ferrando y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada en todas sus partes, se dió lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que deben quedar enterados de las últimas ocurridas, quedando todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Pedro P. Canet

José Vicente Sanchez Ferrando

Diligencia

Consta el presente libro de veinte y cinco folios, doy fe. Sellados y rubricados, se entregan en el Sala Sindical del Ayuntamiento en Bilbao a veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.

El Secretario,

Juan B. Mulcarte